

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 8
Córdoba**

Núm. 12.079/2010

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio 1856/2010 a instancia de Ana Alcaide Cirera, Ana María Pavón Alcaide y Rafael Pavón Alcaide, representados por el Procurador don Manuel Coca Castilla, y asistidos del Letrado don Antonio Esteban Rodríguez Rubio, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

- Finca Urbana.- Casa señalada con el número veintiséis, puerta M, de la calle Huerto San Agustín, hoy calle San Isidoro, número seis, de Córdoba. Mide una superficie construida de noventa y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados. Tiene una extensión de noventa y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda, según el Registro de la Propiedad, por su derecha entrando, con finca de Emiliano Santacruz; espalda con casas número cuatro y dos de la calle Huerto de San Agustín y veintitrés de la

Plaza del mismo nombre; y por la izquierda con finca de Emiliano Santacruz. Sus linderos actuales son: por su frente, con la calle de su situación y con edificio señalado con el número ocho de la calle Huerto de san Agustín, de varios propietarios; por la derecha entrando con edificio señalado con el número seis de la calle San Agustín, de varios propietarios; por la izquierda, con la casa número ocho de la calle San Isidoro, de d. José Romera Romera; y por el fondo, con propiedad del Ayuntamiento de Córdoba.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba, al tomo y libro 396, folio 24, finca número 11.080;

Alega el solicitante que la titular en usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa es Ana Alcaide Cirera y dueños en pleno dominio, por partes iguales, de dos terceras partes indivisas y muchos propietarios de la restante tercera parte indivisa Ana María y Rafael Pavón Alcaide.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.